

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM ADQUISICIÓN DE MANO DE OBRA TEMPORAL PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN SALA CUNA LOS CIPRECES DE TUCAPEL.

HUÉPIL, DE 11 DICIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3738 / de 2018
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 donde designa delegación de firmas de actos administrativos.
7. La solicitud de Compra N° 122 de fecha 11 de diciembre de 2018 donde requiere mano de obra temporal para mantención y reparación materiales Sala Cuna los Cipreses de Tucapel.
8. La disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO

1. La necesidad Trato Directo, bajo 10 UTM donde requiere mano de obra temporal, para mantención y reparación materiales Sala Cuna los Cipreses de Tucapel.
2. Las cotizaciones de los proveedores, Juan Fernando Iturra Salazar RUT: 9.864.176-9 por un valor de \$ 381.395 Construcciones Lermanda RUT 11.792.449-1 por un valor de \$ 428.995 y Luis Iván Friz Matamala RUT 10.011.441-0 por un valor de \$ 423.878.
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo, bajo 10 UTM donde requiere mano de obra temporal, para mantención y reparación materiales Sala Cuna los Cipreses de Tucapel.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo, bajo 10 UTM para la adquisición de mano de obra temporal, para mantención y reparación materiales Sala Cuna los Cipreses de Tucapel, al proveedor Juan Iturra Salazar RUT 9.864.176-9 por un valor de \$ 381.395 (trescientos ochenta y un mil trescientos noventa y cinco pesos), con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 1140509016 Mantenimiento y reparaciones sala cuna Los cipreses de Tucapel, JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL
GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AHHV/AMHV/msma


ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CONTROL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL